

CIRCULAR No. 0281

1700-

Ibagué, 30 MAY 2023

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE IBAGUÉ

ASUNTO: URGENTE - REITERACIÓN SOBRE NOTIFICACIÓN PARA CANCELACIONES DE ENTREGA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO / PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE.

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración *Ibagué Vibra*, y en especial de la Secretaría de Educación.

Por medio del presente documento, se reitera la obligación que recae sobre los Rectores de las Instituciones Educativas Oficiales de Ibagué, frente a la notificación por cancelaciones en la entrega de complemento alimentario, dentro de los términos establecidos, esto es, con siete (7) días calendario de anticipación. Así mismo, se reitera que la notificación debe efectuarse al correo electrónico pae2ibague2020@gmail.com

Agradecemos tener en cuenta que la notificación de cancelación es indispensable para garantizar el suministro de los alimentos en condiciones de cantidad y calidad, de acuerdo con las exigencias establecidas en la Ficha Técnica de Negociación vigente. Igualmente, las Instituciones tienen el deber legal de comunicar a la Entidad Territorial, todos aquellos días en los cuales por diferentes causas se deba suspender y/o alterar la jornada escolar, máxime cuando ello genera una modificación en la entrega del Complemento Alimentario.

Ahora bien, en caso de cancelaciones parciales, que no fueron notificadas de forma oportuna, las raciones deberán ser entregadas en la misma sede educativa, haciendo uso del listado alterno, el cual debe ser proporcionado por el Comité de Alimentación Escolar – CAE, conformado en cada I.E.

Finalmente se comunica a los Rectores que, si bien el término de notificación son 7 días calendario, y con ello se contribuye a la optimización de la operación y al buen manejo de programa, en el eventual caso de llegarse a presentar situaciones que alteren la entrega



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO

del complemento alimentario, y no puedan ser notificadas con los 7 días de anticipación requeridos, se solicita que igualmente se notifique a esta secretaría, con el fin de que el operador del programa pueda realizar el traslado de menú para el día siguiente dentro del calendario escolar.

Cordialmente,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO.
Secretario De Educación Municipal

*Proyectó: María Angelica García Aguirre / Abogada Contratista.
Revisó: Miguel Ángel Ospina Cifuentes / Director de Cobertura Educativa*

